



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN REEMPLAZA TEXTOS EN PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR DEL AÑO 2024, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.640 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 16 del 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Presupuesto N°21.640 del Sector Público, señala en su glosa 03 con cargo al subtítulo 24, que los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades al concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales.
2. Que, según Resolución Exenta N°0065 de fecha 18 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
3. Que, por Resolución Exenta N° 0078 de fecha 19 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el año 2024.





4. Que, por Resolución Exenta N° 0096 de fecha 24 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores para las etapas de revisión de las propuestas postuladas al llamado Fondo Concursable Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2024, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas y designa realización de labores administrativas en el proceso concursal.

5. Que, por Resolución Exenta N° 250 de fecha 29 de febrero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, modifica instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

6. Que, por Resolución Exenta N°0251 de fecha 01 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén efectúa modificación de cronograma del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

7. Que, por Resolución Exenta N° 0279 de fecha 05 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén ejecuta Acuerdo del Consejo Regional actualizando texto del Instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del FNDR.

8. Que, por Resolución Exenta N° 0339 de fecha 19 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén aclara Resolución Exenta N° 0065/2024 que aprueba el Instructivo del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Resolución Exenta N° 250/2024 que modifica Instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

9. Que, por Resolución Exenta N°0415 de fecha 08 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén modifica Resolución Exenta N°96/2024 en cuanto a incluir evaluadores en la etapa de admisibilidad, evaluación, desempate para propuestas postuladas al llamado Fondo Concursable Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2024, para Instituciones públicas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

10. Que, por Resolución Exenta N° 0434 de fecha 12 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén por aplicación del Art. 62 Ley N° 19.880, complementa Resolución Exenta N° 65/2024 que aprueba el instructivo del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Resolución Exenta N° 250/2024 que modifica instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

11. Que, por Resolución Exenta N° 463 de fecha 18 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén efectúa modificación al cronograma del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del FNDR, para Instituciones públicas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

12. Que, mediante Acta N°1284 de fecha 24 de abril de 2024, EL Gobierno Regional de Aysén publica Acta de etapa de resultados de admisibilidad – evaluación del proceso concursable de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, año 2024.

13. Que, por Resolución Exenta N° 504 de fecha 26 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén designa comisión revisora de reclamaciones para propuestas postuladas al llamado fondo concursable de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2024, para organizaciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

14. Que, habiendo detectado en la plataforma informática del fondo concursable, las siguientes expresiones:





- a. "Monto total APROBADO FNDR". Se observa al final de la ficha de resultado de evaluación.
- b. "COSTO TOTAL APROBADO AL 8% FNDR", "RESUMEN APROBADO" y "PROGRAMA DE USO DE RECURSO APROBADO". Se observan al generar un nuevo Formulario Único de Postulación, en el apartado cuadro de presupuesto;

Es necesario aclarar que el proceso de evaluación tiene únicamente por objeto analizar el cumplimiento de los requisitos impuestos a las entidades postulantes, de conformidad al instructivo vigente, del cual se obtiene un puntaje, el que es luego informado según el cronograma de concurso. Una vez informado el puntaje, las entidades que no estén conformes con el resultado obtenido, pueden reclamar dentro del plazo establecido para ello y el Gobierno Regional debe dar respuesta a dichas reclamaciones dentro del plazo dispuesto según cronograma. Conforme a lo expresado, el financiamiento o no de las iniciativas postuladas, se tendrá por establecido sólo una vez que concluyan todas las etapas de concurso, lo que ocurrirá al informar los resultados finales el próximo 24 de mayo del presente año.

15. Por lo anterior, y con el objeto de evitar confusión entre las entidades postulantes, es menester reemplazar en la plataforma informática las expresiones señaladas en las letras a. y b. del considerando 14, por las siguientes:

- a. En la ficha de resultado de evaluación. "Monto total APROBADO FNDR" por "MONTO VISADO POR EL EVALUADOR".
- b. En el formulario Único de Postulación.
 - "COSTO TOTAL APROBADO AL 8% FNDR" por "COSTO TOTAL VISADO AL 8% FNDR"
 - "RESUMEN APROBADO" por "RESUMEN VISADO"
 - "PROGRAMA DE USO DE RECURSO APROBADO" por "PROGRAMA DE USO DE RECURSO VISADO".

16. Que, las modificaciones indicadas "*ut-supra*" no alteran en ninguna de sus partes ni al instructivo vigente, ni la Resolución que efectúa llamado al fondo concursable de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, año 2024.

17. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.





RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE**, en la plataforma informática del fondo Concursal de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, las actuales expresiones como a continuación se señala:

- a. En la ficha de resultado de evaluación. “Monto total APROBADO FNDR” por “MONTO VISADO POR EL EVALUADOR”.
- b. En el formulario Único de Postulación.
 - “COSTO TOTAL APROBADO AL 8% FNDR” por “COSTO TOTAL VISADO AL 8% FNDR”
 - “RESUMEN APROBADO” por “RESUMEN VISADO
 - “PROGRAMA DE USO DE RECURSO APROBADO” por “PROGRAMA DE USO DE RECURSO VISADO”.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, en el link correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

